

**ACTA DE ASAMBLEA EN EL MARCO DE LA CONSULTA PREVIA SOBRE LA
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO “PARQUE YUCATÁN SOLAR”, CON
LAS AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE CUNCUNUL**

Con fundamento en los artículos 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 6 y demás relativos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en los Países Independientes; y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y demás instrumentos normativos aplicables.

1. En la comunidad indígena de Cuncunul, municipio de Cuncunul, el día 08 del mes de julio de 2017, siendo las 19:30 horas, se dio inicio a una reunión en el lugar que ocupa la cancha municipal de la citada localidad, lo anterior como parte de la Fase de Acuerdos Previos de la Consulta previa, libre e informada a la comunidad indígena de Cuncunul sobre la construcción y operación del Proyecto “Parque Yucatán Solar” en donde se proporcionó información general sobre el proyecto y la necesidad de un procedimiento de Consulta previa, libre e informada a las comunidades indígenas localizadas en el área de influencia del proyecto.
2. En la reunión estuvieron presentes las siguientes autoridades de las comunidad indígena maya de Cuncunul:

- a. Eucebio Alberto Vazquez Salazar, Presidente Municipal
- b. Florencio Tamayo Cocom, Comisario Ejidal

3. Como representantes del Gobierno Federal:

Por parte de Secretaría de Energía:

Melquisedec González Juárez, Director General Adjunto de Vinculación Social

Mariana Quetzalli Méndez Aguirre, Subdirectora de la Subsecretaría de Electricidad

Por parte de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas:

Marcela Palacios Herrera, Secretaria Técnica de la Delegación en el Estado de Yucatán

4. Como representantes del Gobierno del Estado de Yucatán:

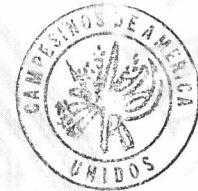
Por parte de La Junta de Electrificación de Yucatán:

José Guadalupe Cerino Leyva, Jefe Jurídico

Por parte del Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya:

Felipe Cetina Dzul, Jefe de departamento de Proyectos Comunitarios y Desarrollo Sustentable

Víctor Chan Quintero, Intérprete Certificado y Coordinador de Área



COMISARIADO EJIDAL
CUNCUNUL, YUC.
MIEMBRO DE LA C.N.

5. En la presente reunión se abordaron los siguientes puntos:

- a. Las funciones principales de cada una de las dependencias de gobierno que estaban presentes. Se presentaron a la asamblea a cada una de las personas que presidían la reunión.
- b. El motivo de la asamblea, que consiste en la realización de una Consulta Previa, Libre e Informada por la construcción y operación del Proyecto "Parque Yucatán Solar", debido a que dicho proyecto pretende ubicarse en las cercanías de su territorio.
- c. Los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas. La Secretaría de Energía explicó que el derecho a la Consulta Previa, Libre e

Secretaría de Energía

Informada es un derecho que tienen los pueblos y comunidades indígenas cuando en sus tierras y territorios se realicen proyectos susceptibles de afectarles.

- d. Las características del procedimiento de consulta previa. La Secretaría de Energía explicó que la consulta consiste en reuniones de diálogo con quienes la Asamblea determine, o reuniones con las autoridades de la comunidad; en las que se les proporcionará información sobre el proyecto, para que al final la comunidad decida previa y libremente si otorga su consentimiento para la realización del proyecto en su territorio.
- e. Las fases del procedimiento de consulta previa. La Secretaría de Energía explicó a la comunidad que el procedimiento de consulta puede consistir en cinco fases, siendo estas: 1) fase de acuerdos previos, 2) fase informativa, 3) fase deliberativa, 4) fase consultiva y 5) fase de seguimiento de acuerdos.
- f. Las autoridades de la comunidad de Cuncunul. La Secretaría de Energía preguntó a la Asamblea sobre quiénes eran las autoridades comunitarias; a lo que la Asamblea manifestó que sus autoridades eran el presidente municipal, el comisario ejidal, los representantes de las organizaciones y los regidores.
- g. La forma en que toman las decisiones en la comunidad. La Secretaría de Energía preguntó a la Asamblea la forma en que toman las decisiones en la comunidad; la Asamblea comunicó que las decisiones que atañen al ejido se toman en asambleas ejidales, mientras que las decisiones que atañen a toda

Secretaría de Energía

la comunidad se toman en reuniones en las que participa toda la comunidad y se toman por mayoría.

h. Las actividades siguientes. La Secretaría de Energía explicó que las siguientes actividades consisten en la realización de talleres para proporcionar información sobre los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y sobre el derecho a la consulta previa, libre e informada. Estas actividades se harán en el marco de acuerdos previos del procedimiento de consulta.

i. La razón por la cual se está filmando el procedimiento de Consulta Previa. La Secretaría de Energía explicó que la razón por la cual se filmaba la sesión era para garantizar el registro de todo lo que se manifieste y acuerde durante el proceso. Se explicó que se entregará a la comunidad de Cuncunul una copia de todos los videos.

6. Una vez desahogadas todas las dudas y observaciones sobre el proceso de Consulta Previa y agotados los temas de la asamblea, se establecieron los siguientes:

ACUERDOS

ÚNICO.- La Comunidad manifestó su acuerdo respecto de la realización de talleres de derechos indígenas y derecho a la consulta previa, libre e informada entre el 23 de julio y el 5 de agosto después de las 19:00 horas.

Anexos

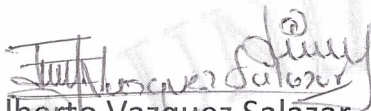
- a) Lista de asistencia.
- b) Presentación en la que se apoyó la Secretaría de Energía




COMISARIADO EJIDAL
CUNCUNUL, YUC.
MIEMBRO DE LA C.F.

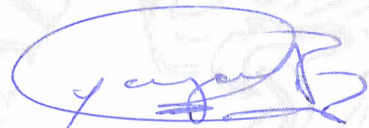
FIRMAS

Por las Autoridades de la comunidad indígena de Cuncunul


Eucebio Alberto Vazquez Salazar
Presidente Municipal

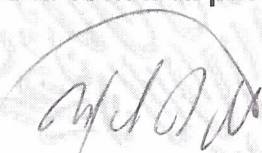

Florencio Tamayo Cocom
Comisario Ejidal

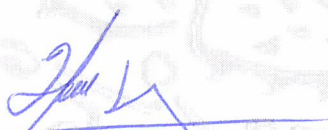
Por la Autoridad Responsable de la Consulta Previa, Libre e Informada



Melquisedec González Juárez
SECRETARÍA DE ENERGÍA


Mariana Quetzalli Méndez Aguirre
SECRETARÍA DE ENERGÍA

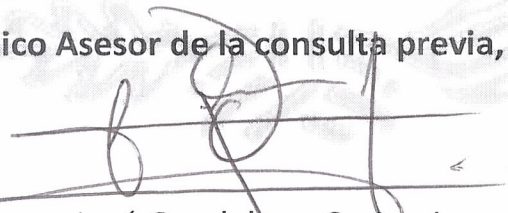
Órgano Técnico de la consulta previa, libre e informada


Marcela Palacios Herrera
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas


Felipe Cetina Dzul
Instituto para el Desarrollo de la Cultura
Maya


Víctor Chan Quintero
Instituto para el Desarrollo de la Cultura
Maya

Comité Técnico Asesor de la consulta previa, libre e informada


José Guadalupe Cerino Leyva
La Junta de Electrificación de Yucatán



COMISARIADO EJIDAL
CUNCUNUL, YUC.
MIEMBRO DE LA C.M